

PREGUNTAS FRECUENTES

Parte 4

CONVOCATORIA CFE-CONACYT 2014-C10-01

ÍNDICE

Pág.

DEMANDAS ESPECÍFICAS

- Sistema para la gestión de la normalización institucional
- Desarrollo de un dispositivo generador de energía eléctrica a partir de la energía del oleaje

1

FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA

PREGUNTAS DEMANDAS ESPECÍFICAS

Se refiere en este apartado solo a respuestas a las preguntas planteadas a la fecha.

Sistema para la gestión de la normalización institucional

- I. En razón de que están solicitando un Sistema Operativo Windows y un lenguaje de desarrollo Microsoft, ¿deberíamos de asumir que la herramienta Share Point como manejador de documentos es la que se debe usar?

RESPUESTA: El sistema operativo y lenguaje de desarrollo que se solicita, es con la finalidad de que sea compatible con la infraestructura existente en el LAPEM, en cuanto a MS Share Point el supuesto es erróneo, actualmente no lo utilizamos como administrador de documentos, sin embargo puede ser incluido en la propuesta.

- II. Se menciona que se deberá cumplir con el modelo de calidad de software de LAPEM. ¿Este modelo está certificado por alguna institución? ¿Cómo podemos tener acceso al modelo de calidad LAPEM? ¿Cuáles son los lineamientos de LAPEM?

RESPUESTA: El modelo está basado en metodologías ágiles como SCRUM, en el desarrollo orientado a servicios y basado en pruebas (TDD), y el modelo estará disponible cuando se asigne el proyecto.

Desarrollo de un dispositivo generador de energía eléctrica a partir de la energía del oleaje

- I. ¿Cuál es la longitud aproximada que se debe considerar del cableado de la costa u orilla del mar hacia la instalación de CFE.

RESPUESTA: La longitud aproximada del cable submarino de conexión del dispositivo a la red eléctrica de CFE, no está especificada en las Demandas Específicas, ya que dependerá de la ubicación última donde sea colocado el dispositivo, sin embargo, puede realizar una aproximación para el cálculo, dentro de un rango aceptable de error. Al respecto, se comunican las siguientes observaciones:

- Se encuentra desde el mes de julio publicado en el portal de CONACYT, los sitios contemplados por CFE para la colocación del dispositivo para conversión de energía del oleaje, los sitios potenciales se mencionan a continuación así como un estimado de las longitudes, sin embargo, el

FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA

Sujeto de Apoyo deberá verificar esta información a través de los estudios que realice.

- Longitud media para la longitud del cable en Baja California para un rango de profundidad de 20-30 m: máximo 2 km.
- Longitud media de cable en Puerto Escondido, Oaxaca para una profundidad de 25m: 3km.
- Longitud media para la longitud del cable den Puerto Manzanillo, colina para una profundidad de 25m: 1km.
- De ser otra la forma de transmisión o almacenaje de energía, se pide sea descrita a detalle.

- II. ¿Se espera suministrar los 300 kW y 150 kW que se solicitan en el generador de corrientes y olas respectivos?

RESPUESTA: La energía eléctrica generada por los dispositivos por medio de corrientes y oleaje, tal como se indica en las demandas específicas respectivas, corresponde a la capacidad instalada del dispositivo de 100 kw (Objetivo 3 y Entregable 4 en la Demanda Especifica 1 en la Convocatoria CFE-CONACYT-2014-C10) y 50 kw (Objetivo 3 y Entregable 4 en la Demanda Especifica 2 en la Convocatoria CFE-CONACYT-2014-C10), respectivamente, valores diferentes a la potencia teórica del sitio y sujeta a la eficiencia del dispositivo.

- III. ¿Cuál es el alcance de apoyo o participación de la CFE en la solicitud de permisos para efectuar las pruebas de campo del prototipo generador?

RESPUESTA: CFE evaluara el alcance del apoyo durante el desarrollo del proyecto de Demanda Especifica al ganador de la demanda en el aspecto de la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de los permisos, indicando el organismo o entidad al que haya que dirigirse, requisitos de trámites, personal específico, entre otros, por la experiencia que tiene en este aspecto. El ganador de la demanda tendrá la obligación de reunir la información requerida para el llenado de formatos y demás documentación y cumplir en tiempo y forma ante los resolutivos y condicionantes emitidos por la autoridad competente con respecto al cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativas aplicables a la ejecución de principio a fin del proyecto, así como también tendrá que aportar el costo total para el pago de dichos tramites.

FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA

- IV. ¿Cuál es el alcance de apoyo o participación de la CFE en la vigilancia del prototipo posterior a su instalación para efectuar las pruebas de campo?

RESPUESTA: La vigilancia física de los prototipos instalados durante el periodo que duren los programas de monitoreo será llevada a cabo por el ganador de la demanda, por lo que los costos que esta origine, deberá ser incluida en la propuesta técnica económica. Una vez terminado el periodo, la vigilancia de los dispositivos correrá a cargo de CFE.

México D.F. a 11 de Septiembre de 2014

